



*"2017, año del Centenario de la Constitución y de la
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"*

Morelia, Michoacán, a 27 de abril de 2017

Oficio SE/2122/2017

Lic. José Martín Godoy Castro
Procurador General de Justicia
del Estado de Michoacán de Ocampo
P r e s e n t e.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, autorizó el cambio de domicilio oficial del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales, Región Morelia y del Juzgado Primero Menor en Materia Penal de este Distrito Judicial; el primero, al inmueble en donde se encontraba el extinto Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Penal de Morelia y, el segundo, al local que ocupaba el otrora Juzgado Tercero Menor en Materia Penal de este Distrito Judicial, ubicados en las instalaciones del Centro de Reinserción Social "Lic. David Franco Rodríguez" [Carretera Morelia- México, vía Mil Cumbres, kilómetro 12.5, Charo, Michoacán], con efectos a partir del 22 de mayo del año en curso.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar

Atentamente
Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
del Poder Judicial del Estado

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA